

DECRETO ALCALDICIO N° 2669 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

09 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto Municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1924 de fecha 08.10.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo 21 ofertas, de acuerdo a lo analizado se escogió al proveedor que presenta garantía por 1 año y considerando un plazo de entrega de 2 días hábiles el cual se ajusta al presupuesto disponible además de presentar, lo anterior para adquisición de producto. Dado lo anterior se solicita autorizar contratación vía compra ágil ID 3656-128-COT25 al proveedor PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA, Rut: 77.229.656-8, por un monto de \$ 189.848 IVA Incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 088 de fecha 08.10.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, adquisición de Impresora para Oficina Registro Social de Hogares, por un monto de \$ 189.848 IVA incluido al proveedor PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA, Rut: 77.229.656-8, por un monto de \$ 189.848 IVA Incluido dado que se ajusta al precio como a las especificaciones señaladas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 214.05.15.175 Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales RSH, Fondos MIDEPLAN, por un monto de \$ 189.848 IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/ CAB / TJS /SDU/sdu

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)